



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



REF: Autoriza ampliación rubro Patente
Comercial.

D.R N° 082
ACR/aod
23.09.2024

EXENTO N° 001626

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE,

24 SEP 2024

CONSIDERANDO:

1. La documentación presentada por la contribuyente interesada, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2449 de fecha 10 de septiembre de 2024.
 - La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal de fecha 10 de septiembre de 2024.
 - Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de Actividades económicas Vigentes con fecha 10-09-2024, de la razón social "ANJUSOL CHILE SPA", RUT N° 77.908.178-8.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 18.358.552-5 de Carolina Alejandra Díaz Escobar.
 - Rol Único Tributario N° 77.908.178-8 de "ANJUSOL CHILE SpA".
 - Comprobante de pago patente municipal, Rol 2000603, folio 0096666, de fecha 31 de julio de 2024, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.
 - Estatuto Actualizado de la razón social "ANJUSOL CHILE SpA", de fecha Constitución: 27 de Febrero de 2024, certificado de vigencia, certificado Estatuto Actualizado, certificado de Vigencia de Poderes, todos de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial **Rol 2000603**, a contar de la fecha, a la razón social "**ANJUSOL CHILE SPA**", **RUT N° 77.908.178-8**, representada por Carolina Alejandra Díaz Escobar, Cédula de Identidad N° 18.358.552-5, rubro: Venta al por menor de ropa, prendas y accesorios de vestir a actividades de mensajería / actividades postales y se autoriza el funcionamiento en el mismo local, ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561 local 205, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00013 de la comuna de Litueche.

DEJASE establecido que no hay aumento de capital, según lo informado por el contribuyente en la solicitud de trámite, de fecha 10 de septiembre de 2024.

CABE señalar que esta patente, fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000727 de fecha 13 de mayo de 2024, asignándosele el Rol 2000603, encontrándose a la fecha con la contribución de Patente comercial vigente, lo que se acredita mediante Boletín de pago N° 0096666 de fecha 31 de julio de 2024, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



001626

HOJA DOS DECRETO N°

LITUECHE, 24 SEP 2021

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACB/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal